

ESTHER PIÑERO BRAVO, Licenciada en Derecho, Secretaria/Interventora Accidental de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, en base a los datos obrantes en la misma

CERTIFICO:

Que la Junta General de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, celebrada el día 10 de junio de 2025, adoptó por unanimidad de los/as miembros de la misma, entre otros el siguiente acuerdo:

“1º.- APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS E INADMITIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR TEMPORALMENTE Y EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO LA PLAZA DE SECRETARÍA/INTERVENCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA

A la vista del procedimiento de selección efectuado mediante convocatoria para cubrir temporalmente y en régimen administrativo la plaza de secretaría/intervención de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

Habiendo sido analizada y examinadas las solicitudes presentadas, así como la documentación aportada junto con la instancia para participar.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Relación Provisional de personas admitidas e inadmitidas, según los siguientes listados de personas aspirantes:

1.- LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS:

PERSONAS ADMITIDAS
AITZIBER JUANIZ MORIONES
AMALUR OTERO GOÑI
EGUZKIÑE AYESA ANDRES
JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

2.- PERSONAS PROVISIONALMENTE INADMITIDAS, así como, los motivos de exclusión:

PERSONAS PROVISIONALMENTE INADMITIDAS	MOTIVO
IÑAKI IRURITA DIEZ DE ULZURRUN	1
DANIEL GONZALEZ URDANIZ	1

Motivos exclusión provisional:

1. Por no acreditar el nivel requerido de euskera ni la solicitud de realización de prueba de nivel.

SEGUNDO.- Establecer el plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, para que las personas aspirantes puedan formular reclamaciones o subsanar defectos de su instancia mediante la presentación de documentación no aportada, que se podrá realizar en el Registro Electrónico de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, o en sus oficinas sita en Ctra. Mendigorria, nº 4 de Puente la Reina/Gares.

TERCERO.- Publicar la lista de personas admitidas y provisionalmente inadmitidas en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad y en su página web <http://www.mancomunidadvaldizarbe.com>.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se extiende la presente, con la salvedad del Artículo 206 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales, y expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente de la Mancomunidad de Valdizarbe / Izarbeibarko Mankomunitatea y sello de la entidad, en Puente La Reina-Gares, a 11 de junio de 2025.

Secretaría/Intervención Accidental

VºBº El Presidente

Fdo.: Esther Piñero Bravo

Fdo.: Steven A. Leiper Ocariz